



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**

D. U. 395/2016

**C. LEOPOLDO BERNARDO OROZCO
PROPIETARIO
PRESENTE:**

Ma Angelica Zaragoza B

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco. A 22 de noviembre de 2016.

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2016 032** a nombre del C. LEOPOLDO BERNARDO OROZCO, del predio urbano ubicado en la Calle Colón No. 49, en la Cabecera Municipal, con superficie de 157.83 m², según Escritura de fecha 3 de julio de 1941, presentada para su Registro el 6 de agosto de 1941 ante el Lic. Antonio Vergara González, Juez de Primera Instancia del Partido Judicial de Chapala, con número de orden 1638, y empadronado bajo cuenta predial No. U 00141, el cual promueve la **SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, la cual queda de la siguiente manera:

Fracción "A": con superficie de 58.07 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Al Norte: 11.15 m. con propiedad privada.

Al Sur: 9.47 m. con la fracción "B".

Al Oriente: 3.52 m. con propiedad privada.

Al Poniente: 7.90 m. con la calle Colón.

Fracción "B": con superficie de 99.76 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Al Norte: 9.47 m. con la fracción "A".

Al Sur: 9.60 m. con la calle Zaragoza.

Al Oriente: 9.73 m. con propiedad privada.

Al Poniente: 9.30 m. con la calle Colón.

De conformidad con inspección realizada por personal técnico de esta dependencia se constató que existe lotificación consolidada, por lo que en este caso se trata de una situación de hecho y en virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D. U. 391/2016, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306 y 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE

"2016, año de la acción contra el Cambio Climático en Jalisco"

P. de Arq. Miguel Méndez Álvarez
Jefe de Desarrollo Urbano



GOBIERNO MUNICIPAL DE
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2015-2018
**JEFATURA DE
DESARROLLO URBANO**

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
MMA/mma